

MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO N° 8791

RETIRO, 15 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

Administración Central Ley Sep.

2.- Finiquito de Personal administrativo

3.- Ley N° 20.248 de fecha 02/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios, y sus modificaciones posteriores ley N° 20.550 del 26/10/2011.

4.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08/01/2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar los Decretos Exentos sin toma de conocimiento y registro de la Contraloría Regional por el Jefe Secplac.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicio y /o Exentos consignando pie de firma del jefe de Departamento.

CONSIDERANDO

Vencimiento en el Plazo convenido.

La aplicación del Artículo N° 159/04

DECRETO:

1.-**APRUEBASE**, Finiquito en favor de la Sra. **EDELMIRA DEL ROSARIO GAJARDO GUTIERREZ** C.I.N°11.458.925-K Auxiliar de servicios menores Nivel Central Ley Sep conforme Aplicación Art. 159/04 del D.L.N° 01/94 y sus modificaciones posteriores Vencimiento en el Plazo convenido:

2.-**PAGUESE**, a la persona individualizada en el punto anterior la suma de \$ 191.835 (Ciento noventa y un mil ochocientos treinta y cinco pesos), por concepto de feriado legal.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de presupuesto y Personal del Departamento de Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para los tramites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/mhh
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- U.T.P. Interesada